



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de mayo de 2023.

Proceso	Tutela
Accionante	Aníbal de Jesús Campuzano Vallejo
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Radicado	2023-134
Auto Sustanciación	607
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 2 de mayo, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez